

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 75490

Que mediante providencia calendada diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **IVÁN VEGA HERNÁNDEZ** contra el **JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** y la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL** de la misma ciudad, radicado único No. 11001020500020240106700, **DISPUSO**:

"PRIMERO: NEGAR el amparo de los derechos fundamentales invocados, por las razones expuestas en precedencia. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada dentro de los 3 días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.". Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a BLANCA NOHEMI ASEGURA CARREÑO, YURANY MOTTA MIRANDA, YENNY PORRAS GONZALEZ, así como A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES en el proceso especial de fuero sindical identificado con el radicado n°. 68001310500420220012800, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 13 de agosto de 2024 a las 8:00 a.m. Vence: El 13 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral